

Formulario de Apertura y Actualización de Cuenta

Persona Natural



www.globalcdb.com

VINCULACION ACTUALIZACION

TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS, CON LA MISMA LETRA Y COLOR DE TINTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS.



FECHA: DD / MM / AAAA	CUENTA DECEVAL:	CÓDIGO OYD:	RECEPTOR:	CIUDAD	OFICINA:
--------------------------	-----------------	-------------	-----------	--------	----------


I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NUIP <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> RUT	NÚMERO:			
EXPEDIDO EN:	FECHA: DD / MM / AAAA	RESIDENTE COLOMBIANO:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
ESTADO CIVIL:	<input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> DIVORCIADO	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	DD / MM / AAAA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	TELÉFONO:	CELULAR:			
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:				
DIRECCIÓN DE OFICINA:	TELÉFONO:	FAX:			
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:				
AUTORIZO EL ENVIÓ DE MI CORRESPONDENCIA:	<input type="checkbox"/> RESIDENCIA <input type="checkbox"/> OFICINA	AUTORIZO EL ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN AL EMAIL:			
¿TIENE ALGÚN TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR, CIVIL O DE AFINIDAD CON ALGÚN FUNCIONARIO DE GLOBAL SECURITIES S.A? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
¿CUAL? _____ NOMBRE DEL FUNCIONARIO: _____					

II. PERSONAS PÚBLICAMENTE EXPUESTAS - PEP					
ADMINISTRA RECURSOS PÚBLICOS:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	OCUPA O HA OCUPADO CARGOS PÚBLICOS:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DECLARO QUE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO CUMPLO CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ATRIBUTOS O TENGO UN VÍNCULO FAMILIAR (CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, PADRES, ABUELOS, HIJOS, NIETOS, SUEGROS, CUÑADOS, ADOPTANTES O ADOPTIVOS) CON UNA PERSONA QUE:					
A) ESTÉ EXPUESTA POLÍTICAMENTE SEGÚN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.					
B) TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL.					
C) GOCE DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERALIZADO.					
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL LITERAL QUE LE APLICA ____ Y DILIGENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:					
NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGOS	PARENTESCO	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CLIENTE						
NIVEL DE ESTUDIOS:	<input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO <input type="checkbox"/> TECNÓLOGO <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIO <input type="checkbox"/> ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO OBTENIDO:				
OCUPACION:	<input type="checkbox"/> PENSIONADO <input type="checkbox"/> RENTISTA DE CAPITAL <input type="checkbox"/> AMA DE CASA <input type="checkbox"/> INVERSIONISTA <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTRO _____					
SI ES EMPLEADO						
EMPRESA:	CARGO:	ANTIGÜEDAD:				
TIPO EMPRESA: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> MIXTA						
SI ES INDEPENDIENTE						
TIPO DE ACTIVIDAD:	<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> FINANCIERO <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/> OTRO _____	CIU _____	ANTIGÜEDAD _____			
DESCRIBA DETALLADAMENTE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:						
INFORMACIÓN FINANCIERA						
DECLARA RENTA:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DILIGENCIE SEGÚN EL CAMPO DE SU DECLARACIÓN DE RENTA CORRESPONDE A:				
INGRESOS \$:	EGRESOS \$:	ACTIVOS \$:	PASIVO \$:	PATRIMONIO \$:		
(MENSUAL)	(MENSUAL)	(TOTAL PATRIMONIO BRUTO)	(DEUDAS)	(TOTAL PATRIMONIO LÍQUIDO)		
OTROS INGRESOS \$:	PROVENIENTES DE:					
(MENSUAL)						
REALIZA OPERACIONES INTERNACIONALES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						
¿CON CUALES PAISES?:						
<input type="checkbox"/> IMPORTACIONES <input type="checkbox"/> EXPORTACIONES <input type="checkbox"/> PAGO DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> PRÉSTAMOS <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIAS <input type="checkbox"/> INV. EN TÍTULOS <input type="checkbox"/> OTRO _____						
POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						
SI LA RESPUESTA ES SÍ, POR FAVOR DETALLE EN EL SIGUIENTE CUADRO A CONTINUACIÓN:						
TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

XI. REGISTRO DE FIRMAS

FIRMA CLIENTE TITULAR			FIRMA ORDENANTEAUTORIZADO NÚMERO 1		
 ÍNDICE DERECHO			 ÍNDICE DERECHO		
NOMBRE	TIPO DE FIRMA		NOMBRE	TIPO DE FIRMA	
ID	A	B	ID	A	B

FIRMA ORDENANTEAUTORIZADO NÚMERO 2					
 ÍNDICE DERECHO					
NOMBRE	TIPO DE FIRMA				
ID	A	B			

PROTECTORA	SELLO HÚMEDO O SELLO SECO

CONDICIONES PARA EL MANEJO DE LA CUENTA	FIRMA DEL ASESOR COMERCIAL:
<p>OBSERVACIONES: EL TITULAR DEBERÁ DILIGENCIAR ESTE CAMPO EN CASO DE QUE SU ORDENANTE TENGA ALGUNA LIMITACIÓN PARA EL MANEJO DE LA CUENTA.</p>	

XII. ESPACIO EXCLUSIVO PARA GSC

EL CLIENTE VA A OPERAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- CONTRATO DE COMISIÓN
 MERCADO CAMBIARIO
 FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
 ADMÓN. DE PORTAFOLIOS DE TERCEROS
 OPERACIONES REPO / SIMULTÁNEAS / TTV
 CUENTAS DE MARGEN
 ADMÓN. DE VALORES DE LOS COMITENTES
 DERIVADOS

RESULTADO DE LA ENTREVISTA

LUGAR DE LA ENTREVISTA:

FECHA DE LA ENTREVISTA: DD / MM / AAAA

RESULTADO

REFERENCIADO POR _____

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA

GENERALES		SEGÚN PRODUCTO A OPERAR	
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CLIENTE, ORDENANTE Y/O APODERADO AMPLIADA AL 150%	<input type="checkbox"/> ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE LA PENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	<input type="checkbox"/> CONTRATO REPO	<input type="checkbox"/> DISCLAIMER BONOS DEUDA PRIVADA
<input type="checkbox"/> REFERENCIA O EXTRACTO BANCARIO	<input type="checkbox"/> FORMATO DE CREACIÓN DE CUENTA MANCOMUNADA (CUANDO APLIQUE)	<input type="checkbox"/> CONTRATO SIMULTÁNEAS	<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN EXPRESA DE TERCEROS PARA GARANTIZAR OPERACIONES A PLAZO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO U OPERACIONES DE VENTA CON PACTO DE RECOMPRA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO LABORAL VIGENTE O CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES	<input type="checkbox"/> CONTRATO DE PLATAFORMA GSC ONLINE TRADING (CUANDO APLIQUE)	<input type="checkbox"/> CONTRATO TTV	<input type="checkbox"/> CARTA AUTORIZACIÓN USO DE TÍTULOS O BIENES PARA GARANTIZAR OPERACIONES
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE RENTA O FORMATO DE NO DECLARANTE DE RENTA	<input type="checkbox"/> CARTA DE MENORES INGRESOS (CUANDO APLIQUE)	<input type="checkbox"/> CONTRATO DE APT	
<input type="checkbox"/> FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE		<input type="checkbox"/> CONTRATO DE CUENTA DE MARGEN	
<input type="checkbox"/> PODER ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA CON NOTA DE NO REVOCATORIA NO SUPERIOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN (CUANDO APLIQUE)		<input type="checkbox"/> DERIVADOS: ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS / AUTORIZACIÓN OPERACIÓN CON DERIVADOS / OFERTA DE SERVICIO	
GSC SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR NUEVOS DOCUMENTOS QUE LE PERMITAN AMPLIAR O CONFIRMAR LA INFORMACIÓN YA ENTREGADA POR EL INTERESADO.			

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

CONSULTADO EN LA LISTA RESTRICTIVA

FECHA: DD / MM / AAAA

HORA:

FIRMA DE QUIEN CONFIRMÓ

FIRMA DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASESOR COMERCIAL

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

I. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

A) GENERAL

- Autorizo en forma expresa e irrevocable a GSC, o a quien represente sus derechos, para reportar, procesar, solicitar, suministrar y divulgar a las Centrales de Información de Riesgo del Sector Financiero y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos o a cualquier entidad financiera, todo lo relativo a la información comercial, legal y financiera de que disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de mis obligaciones presentes, pasadas y futuras en los términos legales. Así mismo, autorizo expresa e irrevocablemente a GSC a verificar todos los antecedentes referentes a mi comportamiento y/o el de mis ordenantes frente al Sector Financiero, hábitos comerciales, manejo de cuentas y, en general, frente al cumplimiento de obligaciones.
- Autorizo expresamente a GSC para que suministre mis datos personales al Depósito Centralizado de Valores (DECEVAL), al Depósito Central de Valores del Banco de la República (DCV), a la Cámara Central de Riesgo de Contraparte (CCRC) y a la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), cuando estos así lo requieran, con el objetivo de recopilar, administrar y poner en circulación en el mercado de valores aquella información que considere necesaria, de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de aquellas normas que la reglamenten, deroguen o modifiquen, y de cuyo ámbito de aplicación se infieren derechos de información, actualización, validación y rectificación de las informaciones recogidas por entidades de naturaleza pública o privada en bases de datos o archivos.
- Autorizo a GSC, con base en lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la cual fue reglamentada a través del Decreto 1377 de 2013, Decreto 1074 de 2015 y la Ley 1266 de 2008, mediante la cual se busca regularizar el manejo de datos personales en Colombia, con el fin de proteger el derecho fundamental al habeas data o a la identidad informática. Teniendo en cuenta que GSC cuenta actualmente con bases de datos en las que reposan datos personales que han sido suministrados por mí en el pasado, por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, para continuar con el tratamiento de los datos en los términos indicados en este artículo. Para tal efecto, GSC acogerá la ley como política para su cumplimiento. Al aceptar las Declaraciones y autorizaciones "Generales" manifiesto estar de acuerdo con que GSC continúe con el tratamiento de datos personales. Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca a GSC, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la sociedad, la cual está publicada en su página web, para el cumplimiento de los fines descritos en la misma. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.
- Autorizo a GSC, para grabar en cintas magnetofónicas o en cualquier otro medio de información, las conversaciones telefónicas o la transmisión de cualquier clase de datos que se realicen por los medios verificables dispuestos por la Comisionista de Bolsa, en negociaciones, acuerdos o ejecuciones de operaciones realizadas en mi nombre, las cuales podrán ser utilizadas como medio probatorio.
- Autorizo expresamente a GSC para que confirme las órdenes y operaciones por mí impartidas a través de cualquier medio verificable como teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, mensaje de texto, aplicativo de software en dispositivo móvil o Tablet, llamada automática IVR, comunicación escrita, entre otros. Medios por los cuales ratificaré el conocimiento sobre las características de las órdenes u operaciones impartidas o informaré mi desacuerdo en caso tal.
- Autorizo expresamente a GSC para que sin previa autorización administrativa, judicial o extrajudicial, y de acuerdo con la autorización general otorgada y los procedimientos establecidos por la BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, venda los valores o títulos adquiridos por mí y otros valores que se mantengan en poder de esta, para aplicar el producto de la venta a las obligaciones por mí incumplidas.
- Autorizo expresamente a GSC para que, en caso de incumplimiento de mis obligaciones, como son garantías, saldos débitos, entre otras, sin previa autorización administrativa, judicial o extrajudicial, venda los valores o títulos adquiridos por mí y otros valores que mantengan en poder de esta, para aplicar el producto de la venta a las obligaciones por mí incumplidas.
- Hago constar que GSC ha puesto a mi disposición, en las oficinas y en el sitio de internet de la sociedad comisionista copia (escrita o por medio magnético) del reglamento y del prospecto de inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Global Vista. Así mismo, reconozco conocer el perfil de riesgo del fondo de inversión colectiva antes mencionado y hago constar que entendí y comprendí todo lo consignado en estos documentos, motivo por el cual los acepto completamente.
- Autorizo expresamente a GSC para efectuar exclusivamente a mi nombre traslados, retiros, cancelaciones, ventas y/o cruces de recursos entre los productos administrados por la Sociedad Comisionista y en los cuales he autorizado realizar inversiones previo a la firma de constancia de conocimiento del producto por mi parte, incluyendo movimientos que permitan cubrir las obligaciones que se generen en inversiones autorizadas por mí. Adicionalmente, autorizo trasladar los excesos de liquidez en la cuenta general al Fondo de Inversión Colectiva a la Vista administrado por esta Sociedad. Declaro que no estoy impedido para realizar operaciones en el mercado público de valores y tengo pleno conocimiento de las normas y reglamentos que regulan el mismo.
- Eximo a GSC, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiese proporcionado en este documento, e igualmente por la actuación de los ordenantes en las operaciones pactadas en mi nombre.
- Exonero de todo tipo de responsabilidad a GSC, relacionada y, sin limitarse a ello, con el uso indebido, uso excesivo o abuso de las comunicaciones para fines personales; incumplimiento de las normas o políticas de confidencialidad; fuga de información confidencial; comisión de acciones tipificadas como ilícitas; entre otros, que sea originada como consecuencia de todo tipo de información enviada a la dirección electrónica por mí registrada y autorizada. De igual manera, me hago responsable del material sensible y de toda conducta tipificada como ilícita, así como del lenguaje ofensivo y la información errónea o falsa que sea enviada desde la misma dirección.
- GSC, en su calidad de firma comisionista de bolsa, en ningún caso se hará responsable de pérdidas, cargos y gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes, que surjan de la determinación de inversión del cliente en los productos de inversión locales e internacionales que están sujetos a riesgos propios de la respectiva inversión, incluyendo la posible pérdida del monto del capital invertido.
- GSC, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la vinculación del cliente y no dará explicaciones ni responderá a los solicitantes en caso de rechazo. Autorizo irrevocablemente a GSC, a no devolver los documentos que hemos aportado para la vinculación como cliente en caso de rechazo, quienes se harán responsables de su custodia.
- Declaro que se me ha dado a conocer la institución del Defensor del Consumidor Financiero y la posibilidad de acudir a él como el instrumento de protección de mis derechos. Así mismo, fui informado sobre el folleto informativo, el cual se encuentra publicado en la página web de GSC, que describe sus funciones, los medios para contactarlo, los derechos que me asisten para presentar reclamaciones, la forma de interponerlas y el

procedimiento para resolverlas.

- Autorizo a GSC, para que los recursos que reciba de parte mía para la inversión en títulos o valores, los recursos originados en la venta o redención de títulos o valores que realice la sociedad por cuenta mía, así como el producto de los rendimientos (dividendos o intereses) de títulos que reciba a nombre mío, permanezcan en cartera y no me sean girados hasta tanto no ordene una inversión o el giro de tales recursos a mi nombre o a un tercero por mi indicado; sin perjuicio de la autorización del traslado de los mismos a un fondo de inversión colectiva a la vista bajo administración de GSC. La presente autorización se imparte sin perjuicio de la facultad que me asiste de revocarla en cualquier momento.
- Autorizo a GSC para que reporte, procese, solicite, consulte y/o divulgue a la Bolsa de Valores de Colombia, como administrador de base de datos, o a cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos con los mismos fines, toda la información referente a las operaciones que GSC realice o registre en el sistema por mi cuenta, incluyendo aquellas realizadas o registradas con antelación a la fecha de la presente autorización, así como toda aquella información relacionada con el nacimiento, modificación o extinción de las obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluido su manejo y cumplimiento.
- Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones en el mercado de valores se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi comportamiento en el sector bursátil. Manifiesto que conozco y acepto que toda la información relacionada con el reporte de las transacciones realizadas o registradas en el sistema por parte de GSC actuando por mi cuenta y, toda aquella relacionada con el nacimiento, modificación, o extinción de mis obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluido su manejo y cumplimiento, se someterá a las condiciones de reporte detalladas en el artículo 2.1.8 de la circular única de la Bolsa de Valores de Colombia.
- Manifiesto y acepto que, en mi calidad de titular de los datos, mantendré indemne a la Bolsa de Valores de Colombia, por cualquier asunto, controversia o reclamo relacionado con la consulta o la actualización de la información que reposa en las bases de datos personales, así como los relacionados con los reportes realizados por GSC cuando los mismos sean imputables o de responsabilidad de GSC.

B) DECLARACIÓN FATCA

Autorizo a Global Securities S.A. de manera irrevocable y permanente, para suministrar mi información en caso de ser sujeto de tributación en los Estados Unidos de América (US person), al servicio de rentas internas (IRS por su sigla en inglés) y/o a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), bajo los términos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés), o las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como cualquier norma referente al intercambio o remisión de información de virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia.

Así mismo, me comprometo a informar a Global Securities S.A. cualquier cambio en mi información, que me catalogue como US Person para efectos de cumplimiento de la Ley FATCA.

C) CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

De acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 7.2.1.1.2 y 7.2.1.1.3 parte 7 libro 2 del Decreto 2555 de 2010, se denomina **inversionista profesional**:

Podrá tener la calidad de “inversionista profesional” todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión.

Para efectos de ser categorizado como “inversionista profesional”, el cliente deberá acreditar al intermediario, al momento de la clasificación, un patrimonio igual o superior a diez mil (10.000) SMMLV y al menos una de las siguientes condiciones:

1. Ser titular de un portafolio de inversión de valores igual o superior a cinco mil (5.000) SMMLV, o
2. Haber realizado directa o indirectamente quince (15) o más operaciones de enajenación o de adquisición, durante un período de sesenta (60) días calendario, en un tiempo que no supere los dos años anteriores al momento en que se vaya a realizar la clasificación del cliente. El valor agregado de estas operaciones debe ser igual o superior al equivalente a treinta y cinco mil (35.000) SMMLV.

Parágrafo 1. Para determinar el valor del portafolio a que hace mención el numeral 1° del presente artículo, se deberán tener en cuenta únicamente valores que estén a nombre del cliente en un depósito de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia o en un custodio extranjero.

Parágrafo 2. Para determinar el período de sesenta (60) días calendario a que hace mención el numeral 2° del presente artículo, se tendrá como fecha inicial la que corresponda a cualquiera de las operaciones de adquisición o enajenación de valores realizadas.

En adición a los clientes que cumplan las condiciones previstas en el artículo anterior, podrán ser categorizados como “inversionista profesional”:

1. Las personas que tengan vigente la certificación de profesional del mercado como operador otorgada por un organismo autorregulador del mercado de valores;
2. Los organismos financieros extranjeros y multilaterales, y
3. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 7.2.1.1.4 parte 7 libro 2 del Decreto 2555 de 2010, se denomina cliente inversionista:

Tendrán la categoría de “cliente inversionista” aquellos clientes que no tengan la calidad de “inversionista profesional”.

D) PERFIL DE RIESGO

Declaro que recibí la debida asesoría e información en cuanto al diligenciamiento de la encuesta de perfil de riesgo y que conozco el perfil asignado para mis inversiones, en los términos descritos en la siguiente tabla:

PORTAFOLIO	PERFIL DE RIESGO
CONSERVADOR	<p>El objetivo principal de este tipo de inversionista es la preservación del capital y la obtención de ingresos estables. El inversionista conservador tiene una alta aversión al riesgo y suele aceptar únicamente fluctuaciones moderadas en el valor de sus activos.</p> <p>La modalidad de negociación asociada a este perfil de inversionista consiste básicamente en tomar una posición de inversión, cumplir un plazo para obtener la rentabilidad esperada y proceder a la liquidación de esta. La rotación activa del portafolio de inversión no se enmarca en este perfil de inversionista.</p>
MODERADO	<p>El objetivo principal de este inversionista es lograr un balance entre sus ingresos por rendimientos y la apreciación o aumento moderado de su capital, resultante de las fluctuaciones en los precios de sus activos. El inversionista moderado tolera cierto nivel de riesgo derivado de los cambios en el precio de sus activos en el corto y mediano plazo, con el objetivo de obtener mejores resultados en el largo plazo.</p> <p>La modalidad suele contemplar la rotación activa de al menos una parte de su portafolio de inversión, con el objetivo de procurar aumentar el capital invertido vía valorización de los activos.</p>
MODERADO-ALTO	<p>El objetivo principal de este tipo de inversionista es lograr un balance entre sus ingresos por rendimiento y la apreciación o aumento moderado del capital resultante de las fluctuaciones en los precios de sus activos. El inversionista moderado tolera un poco más de riesgo asociado a los cambios en el precio de sus activos en el corto y mediano plazo, con el objetivo de obtener mejores resultados en el largo plazo.</p> <p>La modalidad suele contemplar la rotación más dinámica del portafolio de inversión para procurar aumentar el capital invertido vía valorización de los activos. Su portafolio puede estar compuesto, por una parte, por inversiones de renta fija de mediano y largo plazo con calificaciones entre A y AA+, y por otra, por una participación importante en inversiones de renta variable u otras inversiones de mayor riesgo. La liquidez de los títulos es considerada de media bursatilidad y en algunos casos de baja. Usa el apalancamiento en un grado más frecuente y en títulos con mayor riesgo.</p>
ARRIESGADO	<p>El objetivo principal de este tipo de inversionista es lograr la mayor apreciación o aumento de sus inversiones. El inversionista agresivo asume un amplio nivel de riesgo y tiene una alta tolerancia a los movimientos en el precio de sus activos. La modalidad de negociación asociadas a este perfil de inversionista consiste en tomar una posición de inversión a corto o largo plazo, bien sea con recursos propios o apalancados, usualmente en valores con alta volatilidad en sus precios y/o derivados, con el propósito de aprovechar las fluctuaciones del mercado en búsqueda de mayores utilidades por la valorización de las inversiones.</p> <p>Se contempla dentro de este perfil la rotación activa del portafolio de inversión. Usualmente este tipo de inversionista ha tenido experiencia en el manejo de activos financieros y sigue de cerca el comportamiento de los mercados.</p>

E) CONOCIMIENTO DE RIESGOS

Las inversiones en títulos y activos del mercado financiero que usted realice se encuentran a expuestas a diferentes riesgos como tasa de interés, tipo de cambio, precio de acciones, calificaciones del emisor, condiciones bursátiles y las condiciones económicas, entre otros.

RIESGOS ASOCIADOS

- El riesgo de mercado: Se define como la posibilidad de pérdida dado un movimiento adverso en los precios de mercado. De acuerdo con esto, el cliente está sujeto a los movimientos que tengan los precios en el mercado al momento de tomar una posición, por lo que podría incurrir en pérdidas que pueden ser iguales o superiores a los recursos aportados por éste. En esto último es importante que el cliente disponga de una adecuada solvencia para cubrir las pérdidas que estén por encima de los recursos aportados.
- El riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez hace referencia a las pérdidas en las que pueda incurrir el cliente dada una disminución en la negociabilidad de los valores en que se invierte. Esta pérdida de negociabilidad influye en que los valores se transen por un precio menor, dado una prima por liquidez exigida por el mercado.
- El riesgo de Crédito: El riesgo de crédito hace referencia a que el cliente incurra en una pérdida, dado un deterioro en la solvencia del emisor o del pagador.
- Otros Riesgos: Las inversiones pueden presentar variaciones por otros riesgos asociados a temas legales, impositivos, reputacionales, estratégicos y operacionales que generen pérdida del activo de inversión.

En caso de que el cliente incurra en pérdida de capital por alguno de estos riesgos, el cliente asume completamente su responsabilidad por ello.

F) AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS

Autorizo de manera expresa, incondicional e irrevocable a GSC para que en el caso de que se originen una o varias obligaciones a mi cargo ejecute las siguientes acciones o actividades, después de haberse cumplido el término dado por GSC en día y hora para cumplir con mi obligación de entrega de recursos o valores, instrucción dada a través de un medio verificable:

1. Disponga de los recursos en dinero que el suscrito mantenga por cualquier concepto en GSC para pagar o cancelar dichas obligaciones;
2. Si no hubiere recursos en dinero o estos no fuesen suficientes, liquide total o parcialmente las participaciones de las cuales sea titular en fondos de inversión colectiva bajo administración de GSC, para pagar dichas obligaciones;
3. Si no hubiere recursos líquidos o participaciones en fondos de inversión colectiva, o si unos y otras no fuesen suficientes, doy orden expresa a GSC para que disponga y venda cualquier título o valor de mi propiedad a los precios de mercado vigentes al momento después de haberse cumplido el término dado por GSC en día y hora para cumplir con mi obligación de entrega de recursos o valores, instrucción dada a través de un medio verificable y que se encuentren bajo administración de GSC y, con el producto de la venta, pague las referidas obligaciones.

La presente autorización se imparte para que se paguen o cancelen saldos u obligaciones a mi cargo que se originen por mi participación en operaciones de compra y venta de valores bajo la modalidad de contado, en operaciones a plazo, en operaciones de reporto o repo, en operaciones simultaneas, en operaciones de transferencia temporal de valores o en cualquier otro tipo de operación aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia o en operaciones cuya realización sea autorizada en el futuro y, siempre y cuando se haya realizado por conducto de GSC.

Para tal efecto, GSC tiene las más amplias facultades para negociar en el mercado de valores los títulos o valores que figuren a mi nombre, con el fin de que cuente con los recursos necesarios para pagar cualquier obligación a mi cargo.

Si derivado de las acciones mencionadas anteriormente y habiéndose liquidado todas las operaciones a mi cargo, continúo adeudando algún valor a GSC, autorizo a GSC para diligenciar y hacer efectivo el pagaré y las cartas de instrucciones que se encuentran en los anexos de este documento.

El mandato que se otorga mediante este documento podrá ser ejecutado aún después de mi fallecimiento, para lo cual les otorgo amplias facultades, de modo que luego de mi fallecimiento GSC podrá incluso anticipar la fecha de cumplimiento de las operaciones a plazo y proceder a cumplir en mi nombre los compromisos adquiridos con los activos y recursos que les he entregado en administración.

II. CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES

Entre los suscritos, GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA NIT. 800.189.604-2 sociedad comercial con domicilio principal en Medellín, debidamente representada en este acto por su Representante Legal debidamente facultado (a) por los estatutos sociales para celebrar este contrato, que para los efectos del presente contrato se denominará LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA por una parte, y por la otra EL CLIENTE, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, parte que para los efectos del presente contrato se denominará EL PROPIETARIO, hemos celebrado el presente CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES que se regirá por las siguientes cláusulas;

PRIMERA: OBJETO, EL PROPIETARIO entregará en administración a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA valores con el propósito de que esta ejerza en relación con los mismos, facultades de administración y custodia en los términos descritos en este contrato, SEGUNDA: RECIBO DE CUSTODIA, corresponderá a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, cada vez que reciba los valores para ser administrados en ejecución del presente contrato, elaborar y entregar un recibo de custodia en el cual se hagan constar los siguientes datos: a) nombre del PROPIETARIO y dirección, b) descripción de los valores especificando su denominación, nombre del emisor, cantidad, valor nominal, número de los títulos, fecha de emisión y fecha de vencimiento y demás información necesaria para su individualización c) número y fecha de elaboración del recibo d) valores específicos en los que se harán las reinversiones, cuando haya lugar. Si los valores se encuentran en el depósito central de valores, los documentos que acreditan la custodia serán establecidos para el efecto en el reglamento que regula el funcionamiento del citado depósito. TERCERA: ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, EL PROPIETARIO previamente advertido por parte de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA de las actividades que esta pueda ejercer en nombre y por cuenta de aquel, autoriza expresamente el desarrollo de las siguientes actividades: a) el cobro del capital y de los rendimientos, b) la reinversión de las sumas recibidas indicadas en el literal anterior, de acuerdo con las instrucciones que para cada caso particular imparta EL PROPIETARIO, las cuales deben tener su correspondiente soporte a través de los medios verificables autorizados por la Sociedad Comisionista. En el evento en que las mismas no deban ser reinvertidas, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deberá c) poner inmediatamente a disposición de EL PROPIETARIO las sumas recibidas antes dichas, una vez estas sean pagadas por el Emisor. CUARTA: DILIGENCIA, es entendido que, en el desarrollo de los actos señalados en la cláusula anterior, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA empleará el grado de diligencia y cuidado que la ley establece, obligándose a adoptar los mecanismos que permitan controlar el cobro oportuno de rendimientos y capital, así como las reinversiones de acuerdo con las instrucciones de EL PROPIETARIO. QUINTA: ENVÍO DE LOS TÍTULOS A UN DEPÓSITO, de acuerdo con el artículo diecisiete de la ley 27 de 1990, las sociedades comisionistas que administran valores deben enviar sus valores a un depósito central de valores, por esta razón el PROPIETARIO acepta que LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA haga entrega de los títulos a algún depósito central de valores. SEXTA: REMUNERACIÓN. Como pago por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato, el PROPIETARIO reconocerá y pagará a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: a) una suma correspondiente a la administración de valores, la cual será de conocimiento público mediante la página web de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

Esta suma podrá ser modificada de manera unilateral por parte de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA con el compromiso de hacerla pública a través de este medio. Una vez modificada, el nuevo valor será exigible pasados treinta (30) días desde su publicación. B) una suma correspondiente al valor de las comisiones que cobra el depósito centralizado de valores adicionado en un diez por ciento (10%).

PARÁGRAFO UNO: En todo caso el costo de la materialización de los títulos que se solicite al depósito centralizado de valores por instrucciones de EL PROPIETARIO será asumido por este. **PARÁGRAFO DOS:** Sobre las comisiones liquidadas por los depósitos centralizados de valores, se cobrará el impuesto a las ventas IVA, a la tarifa vigente en la fecha de cada cobro de comisión. **PARÁGRAFO TRES:** tanto el valor de la remuneración por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato como el porcentaje adicional sobre los valores cobrados por los depósitos centralizados de valores, podrán ser modificados mediante comunicación escrita dirigida a la última dirección registrada, según se establece en la cláusula novena de este contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL PROPIETARIO autoriza expresamente a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA a descontar el valor de las comisiones cobradas por este concepto, así como el valor de la administración de valores y del impuesto a las ventas correspondientes, de los valores abonados en la cuenta de EL PROPIETARIO por concepto de rendimientos financieros, dividendos, rendimientos de títulos y semejantes.

SÉPTIMA: aplicación de los REGLAMENTOS DE LOS DEPÓSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deberá suministrar a petición de EL PROPIETARIO, el reglamento de los depósitos centralizados de valores, el cual podrá ser enviado a la última dirección registrada, tal como se establece en la cláusula novena del presente contrato. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD,** cuando los títulos en custodia no hayan sido adquiridos a través de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, esta no asume responsabilidad alguna, ni garantiza la vigencia, validez, calidad y autenticidad de los títulos (en todo caso GLOBAL SECURITIES S.A. debe tener claro que frente al depósito si es responsable por el solo hecho de ser el "depositante") **PARÁGRAFO:** LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA se obliga a realizar la administración de títulos con adecuadas medidas de seguridad, pero no responderá por deterioro, pérdida o extravíos de títulos por causas originadas en fuerza mayor o caso fortuito. **NOVENA: DIRECCIÓN,** para todos los efectos contractuales y del envío del recibo de custodias, títulos para endosos, cuentas de cobro, cheques y en general de cualquier comunicación que LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deba enviar a EL PROPIETARIO, se enviará a la dirección que esté expresamente registrada en su Formato de Apertura y Actualización de cuenta; cualquier cambio de dirección será advertido (5) cinco días hábiles después de la notificación por escrito de esta situación. **DÉCIMA: VIGENCIA,** los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato tendrán vigencia definida a partir de la fecha del mismo contrato, durante todo el tiempo que dure la relación contractual. Sin embargo, las partes de común acuerdo o por decisión unilateral de alguna de ella(s), lo podrán dar por terminado en cualquier momento, pero en cualquier caso, para la devolución de los valores entregados en administración de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA por EL PROPIETARIO, este tiene que estar a paz y salvo para con ella, tanto por las comisiones cobradas y el valor de administración de valores, así como por el IVA liquidado y demás sumas pendientes.